



Debido a los últimos cambios anunciados por la autoridad de salud para la comuna de Recoleta comunicamos a ustedes que:

Mientras la comuna esté en el Paso 3:

- No se puede usar gimnasio.
- Se podrá utilizar piscina con las siguientes restricciones:
 - o Se autoriza utilizar la piscina.
 - Solo se permite el uso de piscina a los residentes. Sin mascotas, regirse a normativa de tenencia responsable de mascotas de la comunidad.
 - Podrán acceder al área de piscina un máximo de 2 (dos) personas a la vez. o Para el uso se debe anotar previamente en cuaderno que estará disponible en conserjería.
 - El día y hora en que se utilizará, antes de subir a la piscina, se debe bajar a conserjería para dar aviso y se tomará la temperatura. Es obligación. -
 - Antes de ingresar al área piscina se deben poner alcohol gel desde los dispensadores que se encuentran a la salida de los ascensores.
 - Se debe mantener la distancia social.
 - No se podrán utilizar las reposeras.
 - Cada usuario se hace responsable de sanitizar la zona circundante de la piscina, para lo cual dispondrá con un rociador de solución de cloro disponible en el baño.
 - No se podrá tomar sol tendido directamente en el piso, se debe utilizar una toalla.
 - Para un uso equitativo, se podrá utilizar un máximo de 1 (una) hora, a menos que no esté solicitada posteriormente por otro residente, lo cual debe ser consultado y confirmado en conserjería.
 - Los horarios serán los siguientes, se incluye media hora para la sanitización:

= 10:00 a 11:30	= 16:00 a 17:30
= 11:30 a 13:00	= 17:30 a 19:00
= 13:00 a 14:30	= 19:00 a 20:30
= 14:30 a 16:00	= 20:30 a 22:00

- 20:30 a 22:00Por el incumplimiento de alguna de estas normas se multará al vecino con 1 UF y la suspensión del uso de la piscina por un mes.
- La reiteración o el incumplimiento de la suspensión dará paso a multa de 2 UF.
- Las multas se harán efectivas en los gastos comunes del mes.
- Cualquier vecino de la comunidad podrá hacer la denuncia del incumplimiento de estas normas.

- Las reuniones sociales y recreativas se limitan a un máximo de 20 personas por área, incluidos los residentes. Sin mascotas, regirse a normativa de tenencia responsable de mascotas de la comunidad.
- Se podrá reservar el uso de terraza para reuniones sociales y recreativas, excepto domingo y festivos.
- Se debe solicitar la reserva en conserjería y anota el número de personas y horario.
- La terraza se dividirá y demarcará en dos áreas, Oriente y Poniente.
- Se autoriza uso de quinchos.
- Cuando coincidan dos actividades, los participantes se deben mantener en el sector asignado evitando la interacción entre los grupos y mantener distancia social.
- Si participan visitas, se debe entregar listado en conserjería con sus datos, al ingreso, el día del evento, se les tomará la temperatura, en forma obligatoria.
- El uso de mascarilla en ascensor es obligatorio y el residente será el responsable de que sus invitados la cumplan con esta obligación.
- En caso que se detecte temperatura sobre 37,5, la visita no podrá ingresar al edificio.
- Sillas y mesas se repartirán en forma equitativa en las áreas.
- Cada usuario se hará responsable de sanitizar el área antes de utilizar.
- Mantener alcohol gel en cada área.
- Utilizada el área, cada usuario se hará responsable de dejar ordenado y limpio baño y terraza. (Como mínimo poner bolsa en tarro basurero, barrer, colillas de cigarrillos, limpiar mesas y sillas)
- Se podrán utilizar ambos baños, incluido el del gimnasio, sector oriente (baño gimnasio), sector poniente, baño poniente.
- Cada usuario debe reponer en el baño, papel higiénico, toalla de papel y jabón.
- Se limitará el tiempo de uso de cada área para que lo puedan utilizar el máximo de residentes.
- Primer horario de 13:00 a 17:00. (De 17:00 a 17:30 aseo, se debe dejar limpio y ordenado).
- Segundo horario de 17:30 a 21:30. (De 21:30 a 22:00 aseo, se debe dejar limpio y ordenado).
- Por el incumplimiento de alguna de estas normas se multará al vecino con 1UF y la suspensión del uso de la terraza por un mes.
- La reiteración o el incumplimiento de la suspensión dará paso a multa de 2 UF.
- Las multas se harán efectivas en los gastos comunes del mes.
- Cualquier vecino de la comunidad podrá hacer la denuncia del incumplimiento de estas normas.